



FENOGE

Rad: 20252600023722 Fecha: 25-07-2025 11:28

Us: INFO Dest: Dep 300 No.Folios:

Rem: SGC

Desc.Anex: N.Anexos: 3



Bogotá, 25 de Julio de 2025

Señora

ANGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Directora Ejecutiva

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGE

Asunto: Certificado de compromiso por parte del Servicio Geológico Colombiano - SGC, respecto a la administración, operación y mantenimiento - AOM, transferencia de activos y acciones necesarias para la intervención de la Sede Central del SGC ubicada en la Ciudad de Bogotá, en el marco de la implementación del Sistema de Autogeneración Fotovoltaica de 350 kWp.

Cordial saludo,

En el marco de la estructuración del proyecto para implementar un sistema de autogeneración fotovoltaica de 350 kWp en SGC sede Central, ubicada en Bogotá D.C, el cual será financiado en un 100% por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), y para lo que se requiere compromisos de carácter institucional por parte de SGC, con el fin de garantizar su correcta instalación, transferencia, operación y sostenibilidad en el tiempo.

En este contexto, el Servicio Geológico Colombiano, menciona los siguientes antecedentes:

Antecedentes

1. Mediante escritura pública No. 1358 del 9 de agosto de 1951 (anexo 1), el Servicio Geológico Colombiano fue cesionario de un lote ubicado al interior de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de su usufructuarlo para la construcción de las instalaciones físicas del Servicio Geológico Colombiano-SGC.
2. Dicha escritura autoriza la construcción de las instalaciones físicas del SGC y con la condición de exclusividad en su uso para el mismo, dejando de forma clara que no podrá en ningún caso cambiarse su destinación para instalar allí otra dependencia oficial que no sea el SGC, garantizando así su uso exclusivo y permanente.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666

3. La infraestructura construida conforme a esta cesión, se realizó con recursos propios del SGC, razón por la cual no es necesario permiso alguno para la instalación del proyecto en las cubiertas del SGC sede Central, la cual se encuentra ubicada en la Diagonal 53 # 34-53 en Bogotá D.C.
4. El uso de la infraestructura mencionada corresponde de manera exclusiva al Servicio Geológico Colombiano, tal como se establece en la Escritura Pública No. 1358 del 9 de agosto de 1951. Si bien dicha escritura no se encuentra registrada en el Certificado de Tradición y Libertad de la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-290796 (anexo 2), constituye un soporte jurídico válido que respalda la destinación específica del inmueble para uso del SGC.

Compromisos

Considerando lo anterior, el Servicio Geológico Colombiano adquiere los siguientes compromisos para garantizar el buen uso y funcionamiento del proyecto de autogeneración fotovoltaico, mediante la administración, operación y mantenimiento - AOM, transferencia de activos y acciones necesarias para la intervención de la Sede Central del SGC ubicada en la Ciudad de Bogotá:

1. Una vez se encuentren instalados y en operación los activos del Sistema de Autogeneración Fotovoltaica de la Sede Central de Bogotá, el SGC se compromete a gestionar los costos asociados a las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), asumiendo así la su sostenibilidad y adecuado funcionamiento durante toda la vida útil del proyecto.
2. El SGC recibirá formalmente la infraestructura producto de la ejecución del proyecto, suscribiendo el contrato de transferencia de activos entre el FENOGÉ y el SGC, asumiendo así la propiedad de los activos.
3. Una vez suscrito el contrato de transferencia de la propiedad de los activos, el SGC se compromete a no intervenir, alterar ni causar daños a los equipos del sistema instalado que puedan comprometer su integridad o funcionamiento.
4. En caso de que, por razones institucionales, se requiera una reubicación de la Sede Central, el SGC asumirá la responsabilidad por el traslado, reinstalación y puesta en operación de los equipos del sistema en los nuevos espacios locativos, asegurando su continuidad operativa.
5. El SGC autoriza expresamente el uso de sus instalaciones a la persona natural o jurídica que FENOGÉ designe para realizar la implementación del proyecto. Esta designación deberá ser notificada formalmente al SGC con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del inicio de las obras. La autorización

incluye todas las actividades requeridas para la construcción, instalación, puesta en marcha del sistema y AOM, las cuales deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de los lineamientos, normas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SGC.

6. El SGC cumplirá los requisitos y procedimientos definidos por el Operador de Red correspondientes al punto de conexión de la Sede Central, en lo relacionado con la legalización y puesta en servicio del sistema.

El Servicio Geológico resalta que este proyecto permitirá optimizar el uso de los recursos públicos mediante la disminución de costos asociados al consumo de energía eléctrica. Además, su implementación también abre la puerta a futuras iniciativas que integren soluciones energéticas sostenibles en las demás sedes del SGC, promoviendo una cultura organizacional orientada al uso responsable de la energía.

Para efectos de notificaciones o envío de solicitudes relacionadas con esta comunicación, agradecemos dirigirlas a las siguientes direcciones de correo electrónico: secretariageneral@sgc.gov.co, lstirado@sgc.gov.co y jlmartinez@sgc.gov.co o mediante correspondencia física a la dirección: Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá D.C.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Jessica Martínez Huertas".

JESSICA MARTÍNEZ HUERTAS

Secretaria General

Servicio Geológico Colombiano

Anexo 1: Escritura Publica No. 1358.

Anexo 2: Certificado de tradicion y libertad Matricula Inmobiliaria No. 0C-290796

Proyectó: Santiago Tirado – Contratista SGC